



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 129/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, solicitado mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **16-021-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **30 de marzo de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **06 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. The first row lists requirements and the names of the providers: SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. and FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1 manifestando que los proveedores SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. y FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/018/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y por Roberto Carlos Arias Navarro, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Innovación y Tecnología de la Fiscalía del Estado, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 main sections: CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.) and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE (listing FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C. with a sub-point about missing certificates).



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

- No presenta copia simple de los certificados vigentes: dos ingenieros cnd y un ingeniero nsx-t ni anexa carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten que pertenecen a la plantilla y su participación en presente proceso.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que el proveedor **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

**Evaluación Económica:** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 129/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS**” al proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1,260,769.20 (un millón doscientos sesenta mil setecientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
1	3	Equipo	<p>servidor grado Carrier Marca: Xfusion Modelo:2288H V7 x86:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 procesador para servidor de 12 núcleos, 24 subprocesos, frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz, frecuencia turbo máxima de 4.1 GHz y 30 MB de caché.</li> <li>• 32 GB de memoria RAM.</li> <li>• 2 unidades SSD de 480 GB intercambio en caliente configurados en espejo.</li> <li>• 16 TIB con discos de intercambio en caliente a 7200 RPM.</li> <li>• Tarjeta controladora de arreglos con 4 GB de caché con interfaz, que soporta conexión SAS/SATA y niveles de arreglos (RAID) 0, 1, 10, 5, 6, 50 y 60.</li> <li>• 2 puertos red Ethernet RJ-45 Base-T 1 Gb.</li> <li>• Fuentes de poder redundantes de alta eficiencia de 900 W, 230/115V, de intercambio en caliente.</li> <li>• 1 puerto RJ-45 Base-T 1Gb dedicado para gestión fuera de banda.</li> <li>• Gabinete de 2 unidades de rack.</li> <li>• Incluye patch cords CAT6 (1.5m) para conexión a red LAN y administración fuera de banda.</li> <li>• El equipo soporta instalación en rack estándar de 42 unidades.</li> <li>• El servidor cumple con Nivel de Garantía de evaluación 4 (EAL4)</li> <li>• El servidor cumple con confiabilidad, disponibilidad y facilidad de servicio (RAS)</li> <li>• Sistema operativo WS-STD 2025.</li> <li>• configuración y puesta a punto del sistema operativo.</li> <li>• Se incluye kit de charola para montaje en rack de dos postes de 19 pulgadas de ancho</li> </ul> <p>sistema de gestión fuera de banda con licenciamiento perpetuo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recopilación y visualización de información e inventario del sistema</li> <li>○ Sistema de monitoreo de estado y salud</li> <li>○ Alertas y notificaciones</li> <li>○ El registro de eventos</li> <li>○ Configurar la conectividad de red</li> <li>○ Configurando seguridad</li> <li>○ Actualización del firmware del sistema</li> <li>○ Configurar ajustes y dispositivos del servidor</li> <li>○ Monitoreo de uso de energía en tiempo real</li> <li>○ Control remoto de la alimentación del servidor (encendido, apagado, reinicio)</li> <li>○ Redireccionamiento de la consola serie a través de IPMI</li> <li>○ Capturar el contenido de la pantalla de video cuando se detecta una condición de bloqueo del sistema operativo</li> <li>○ Cifrado compatible con FIPS 140-3</li> <li>○ Visualización remota de video con resoluciones gráficas de hasta 1920x1200</li> <li>○ Acceso remoto al servidor usando el teclado y el mouse desde un cliente remoto</li> <li>○ Capacidad para grabar y reproducir el video desde una sesión de control remoto en el equipo local</li> <li>○ Implementación remota de un sistema operativo</li> <li>○ Registros de reemplazo de componentes</li> <li>○ Alerta de syslog</li> <li>○ Redireccionamiento de la consola serie a través de SSH</li> </ul>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns and 1 row. The fourth column contains a list of technical requirements for server acquisition, such as 'Visualización de gráficos para datos y temperatura de consumo de energía en tiempo real e histórico'.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lás consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 24 de abril de 2026.

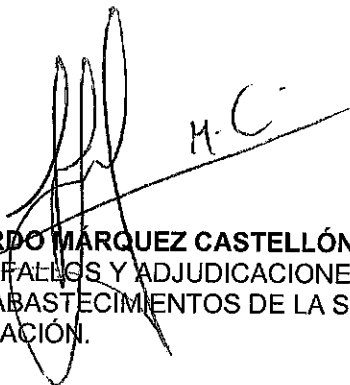
Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

Handwritten signature of E.F.M.



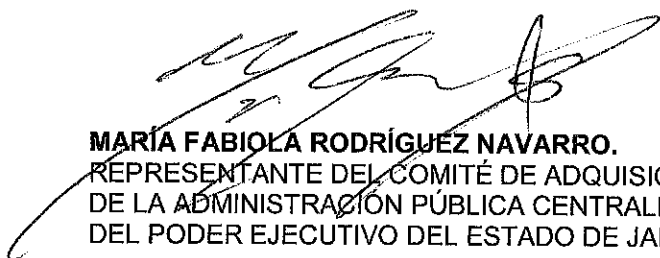


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**



M.C.

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN.



**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**ROBERTO CARLOS ARIAS NAVARRO.**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

## Anexo 1

### Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	FTB CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.C.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN  
PERSONAS DESAPARECIDAS"  
Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
----	---	----------	----------

**Resolutivo:** Los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** y **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/018/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración y por Roberto Carlos Arias Navarro, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Innovación y Tecnología de la Fiscalía del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 129/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Descripción, Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., and FTB Consultoria Empresarial, S.C. Row 1: Partida 1, Descripción: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS, Servicios: Si Cumple Técnicamente, FTB: No cumple Técnicamente.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"  
Sin Concurrencia del Comité

		<p>plantilla.", El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en Bases.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las Bases) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "6. Deberá de entregar copia simple de los certificados vigentes: dos ingenieros cnd y un ingeniero nsx-t además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten que pertenecen a la plantilla y su participación en presente proceso.", El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en Bases.</p>
--	--	--

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	Equipo	<p>servidor grado Carrier Marca: Xfusion Modelo:2288H V7 x86 que cumple con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 procesador para servidor de 12 núcleos, 24 subprocesos, frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz, frecuencia turbo máxima de 4.1 GHz y 30 MB de caché.</li> <li>• 32 GB de memoria RAM.</li> <li>• 2 unidades SSD de 480 GB intercambio en caliente configurados en espejo.</li> <li>• 16 TiB con discos de intercambio en caliente a 7200 RPM.</li> <li>• Tarjeta controladora de arreglos con 4 GB de caché con interfaz, que soporta conexión SAS/SATA y niveles de arreglos (RAID) 0, 1, 10, 5, 6, 50 y 60.</li> <li>• 2 puertos red Ethernet RJ-45 Base-T 1 Gb.</li> <li>• Fuentes de poder redundantes de alta eficiencia de 900 W, 230/115V, de intercambio en caliente.</li> </ul>	XFUSION MODELO 2288H V7	\$362,290.00	\$1,086,870.00






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 129/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 6 columns. The third column contains a list of server specifications and system management features. The fifth and sixth columns contain handwritten signatures.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 129/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN**  
**PERSONAS DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualización del firmware del sistema</li> <li>○ Configurar ajustes y dispositivos del servidor</li> <li>○ Monitoreo de uso de energía en tiempo real</li> <li>○ Control remoto de la alimentación del servidor (encendido, apagado, reinicio)</li> <li>○ Redireccionamiento de la consola serie a través de IPMI</li> <li>○ Capturar el contenido de la pantalla de video cuando se detecta una condición de bloqueo del sistema operativo</li> <li>○ Cifrado compatible con FIPS 140-3</li> <li>○ Visualización remota de video con resoluciones gráficas de hasta 1920x1200</li> <li>○ Acceso remoto al servidor usando el teclado y el mouse desde un cliente remoto</li> <li>○ Capacidad para grabar y reproducir el video desde una sesión de control remoto en el equipo local</li> <li>○ Implementación remota de un sistema operativo</li> <li>○ Registros de reemplazo de componentes</li> <li>○ Alerta de syslog</li> <li>○ Redireccionamiento de la consola serie a través de SSH</li> <li>○ Visualización de gráficos para datos y temperatura de consumo de energía en tiempo real e histórico</li> <li>○ Uso de energía de límite</li> <li>○ Asignación de los archivos de imagen e ISO ubicados en el cliente</li> </ul>			    
--	--	--	--	--	---



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 129/2026  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"  
Sin Concurrencia del Comité

			<p>local como unidades virtuales para uso del servidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Montaje de los archivos de imagen e ISO remotos a través de, CIFS y NFS</li> <li>○ Capacidad para capturar y reproducir el video de arranque del servidor</li> <li>○ Capacidad para capturar y reproducir la información de video del servidor hasta el punto en que el sistema operativo puede bloquearse o bloquearse.</li> <li>○ Supervisión de rendimiento fuera de banda (OOB): métricas de rendimiento del sistema</li> </ul>				
						SUBTOTAL	\$1,086,870.00
						IVA	\$ 173,899.20
						TOTAL	\$1,260,769.20

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única económica solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3